



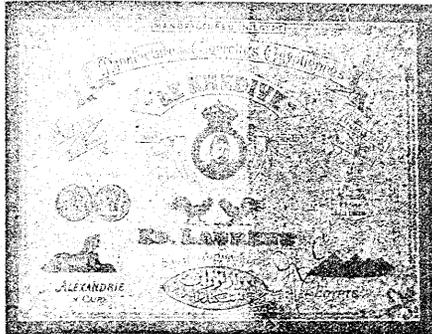


SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA DE FÁBRICA.

Señor Secretario de Fomento:

Desempeñando el poder que acompaño de la sociedad La Khatava...

La marca consiste en el retrato del Kofivo en una orla circular...



Los haciéndose frente, el nombre E. LAURENS y un marco oval con coronas...

Acompaño:

- 1. La prueba de que la marca ha sido registrada en el país de su origen...

Panamá, Marzo de 1907.

Ramón M. Valdez.

Secretaría de Fomento.—Panamá, 1.º de Abril de 1907.

Como existe en este Despacho la constancia de haberse cubierto por el interesado...

El Secretario de Fomento.

MANUEL QUINTERO V.

3.v-2

SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA DE FÁBRICA.

Señor Secretario de Fomento:

Ejercitando el poder de la Royal Worcester Company, domiciliada en Worcester, Estado de Massachusetts...

La marca consiste en las palabras ROYAL WORCESTER que se imprimen...

Royal Worcester

Directamente sobre la parte interior de los cersés ó sobre las tapas fijadas á las cajas ó paquetes que contienen los cersés.

Acompaño:

- 1. La prueba de que la marca ha sido registrada en el país de su origen...

Panamá, Marzo de 1907.

Ramón M. Valdez.

Secretaría de Fomento.—Panamá, 1.º de Abril de 1907.

Como existe en esta Secretaría la constancia de haberse pagado por el interesado los derechos correspondientes...

El Secretario de Fomento.

MANUEL QUINTERO V.

SOLICITUD de patente de invención.

Señor Secretario de Fomento:

Yo, Arturo Bargas, en ejercicio del poder que acompaño, del señor Juan Sotomayor...

Presento una descripción del invento y explicación de la utilidad que produce...

Panamá, 3 de Abril de 1907.

Arturo Bargas.

Republica de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Segunda Primera.—Panamá, 1.º de Abril de 1907.

Añádese a referida solicitud, hecha por el señor Arturo Bargas...

Publíquese la referida solicitud en el periódico oficial, y si pasados treinta días desde la fecha de la primera publicación...

El Secretario de Fomento.

MANUEL QUINTERO V.

3.v-1

SOLICITUD de patente de invención.

Señor Secretario de Fomento:

En nombre de la "Victor Engineering Machine Company", cuyo poder acompaño...

Acompaño una descripción formalizada de la invención...

Panamá, Abril de 1907.

Ramón M. Valdez.

Republica de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Segunda Primera.—Panamá, 3 de Abril de 1907.

Añádese la anterior solicitud, hecha por el señor Ramón M. Valdez...

Publíquese la referida solicitud en el periódico oficial, y si pasados treinta días desde la fecha de la primera publicación...

denomina: "Claras nuevas y útiles mejoras introducidas en un aparato aumentador de sonidos."

El Secretario de Fomento.

MANUEL QUINTERO V.

Provincia de Colón.

RELACION

De los negocios de la causa en el expediente de sucesión de bienes de don Eduardo D. Garnett...

1907, Octubre 20. Juan Antonio Henríquez, con poder de S. James, demanda la sucesión de Eduardo D. Garnett...

1907, Agosto 24. Salomón James pide el cumplimiento de un acto ejecutivo...

1907, Febrero 7. Julio de participación de los bienes de la sucesión de Eduardo D. Garnett...

1907, Julio 10. Demanda de separación de bienes presentada por el doctor José C. Argote G. E. Rytkogell...

1907, Abril 4. Incidente de excepciones propuestas por José C. Argote G. en la demanda sobre nulidad de la escritura número 131 de 31 de Agosto de 1904...

1907, Diciembre 23. José M. Herazo, con poder de Monica Molinar, demanda por la vía ordinaria a Manuel Filippi R. el valor de los perjuicios y lucro cesante...

1907, Junio 12. Juicio ejecutivo que José M. Herazo, apoderado sustituto de Antonio Navarro E., sigue contra Charles Christian, Paralización por falta de papel...

1907, Junio 25. J. J. Ecker R., demanda del señor R. C. A. Cadogan el cumplimiento de las obligaciones de un contrato que celebró con dicho señor Cadogan...

1907, Julio 25. Ignacia R. de Medina demanda a los señores George Rousseau y Andrew Bargas, para que sean expulsores de la casa de su propiedad...

1907, Agosto 29. Incidente de secuestro solicitado por J. Canavaggio, de los muebles del Hotel "Campanella"...

1907, Septiembre 4. José C. Argote G., con poder especial de S. Wilson, demanda por la vía ordinaria a O'Brien por sumas de pesca...

1907, Septiembre 18. Oscar Terán, en su carácter de apoderado general para pleitos de la señora Mary Elizabeth Garnett, de Kingston, Jamaica, demanda la suspensión de la partición de los bienes de la sucesión de Eduardo D. Garnett...

1907, Septiembre 19. Demanda ejecuti-

va propuesta por Isidoro Goldstein, contra J. W. Livingston. Paralizado por falta de gestión.

Octubre 27. Martín Vázquez, con poder especial de Juan Gil, le demanda por la vía ordinaria a cargo de Gerardo Gervasio por falta de gestión.

Octubre 27. En litis sobre litigación de cosa en litigio por el apoderado de O. B. P. en la demanda que contra él se ha en el Sr. W. A. y que está también, como demandante, en litigio del demandado en el Sr. constituido la que le impugna la P. en el litigio a las partes que "Pro y Deben".

Noviembre 2. Demanda ejecutiva, que sigue Isaac L. Tolentino contra Fr. A. Bracco Abit, por suma de pesos. En suspenso hasta tanto se constata la falta de cosas exigidas del demandante.

Noviembre 3. Demanda ordinaria establecida por W. E. Lyon, como apoderado especial de Daniel A. R. de, contra la casa comercial de sociedad denominada American Trading Company Limited. Paralizada por falta de gestión.

Diciembre 1. Demanda ordinaria y propuesta por Basilio León, por suma de pesos, contra P. A. Light. En suspenso hasta tanto se constata la falta de cosas exigidas del demandante.

Diciembre 27. Demanda ordinaria instaurada por Samuel León, por pesos, contra Romano Lombard. Paralizada por falta de gestión.

Enero 27. Juicio ordinario, propuesta por Bartolomé Chiquil contra Juan J. G. En la Corte Superior de Justicia en la ciudad de la capital.

Junio 30. Demanda ordinaria propuesta por J. J. Ryck contra Samuel Guerrero, por suma de pesos. En suspenso hasta tanto se constata la falta de cosas exigidas por el demandante.

Septiembre 11. Demanda ordinaria propuesta por John Eggen contra Juan J. de Simons. En suspenso hasta tanto se constata la falta de cosas exigidas por la demandante.

Mayo 21. Juicio ordinario. Carolina Young pide que se declare nulo el contrato de arrendamiento de George López. Fallado el agravo en contra de la parte demandada. Se libra para que se libere a las partes involucradas por la ciudad de Asunción. Carolina Young.

Febrero 21. Juicio ejecutivo seguido por José M. Hernandez contra Manuel P. de la Cruz. En suspenso por no haber el demandante proporcionado lo necesario para hacer el depósito de los bienes embargados, y que deba librarse a efecto en el Distrito de Portobelo por medio de la autoridad comunal.

Al B. G. J. de la posesión. Bartolomé S. A. contra el Sr. M. por de los que. En litis y en suspenso, en el litigio de la litigación que se sigue entre los demandados.

1887. Enero 31. Juicio de suspensión de pago de un arrendamiento. En suspenso por no haber el demandante proporcionado lo necesario para hacer el depósito de los bienes embargados, y que deba librarse a efecto en el Distrito de Portobelo por medio de la autoridad comunal.

1906. Abril 7. Juicio de suspensión de pago de un arrendamiento. En suspenso por no haber el demandante proporcionado lo necesario para hacer el depósito de los bienes embargados, y que deba librarse a efecto en el Distrito de Portobelo por medio de la autoridad comunal.

1906. Octubre 22. Juicio ejecutivo seguido por Ignacia R. Melina contra Georges Rousseau y Aníbal B. B. por pesos. Se aprobó el remate de los bienes embargados y está el asunto por disponer el curso legal.

Diciembre 6. Martín Vázquez, apoderado sustituto de Manuel Ayarce V., demanda por la vía ordinaria a Esteban de León. Se libró desahucio cometido al Juez Municipal de Portobelo.

1907. Enero 21. Incidente de embargo contra la persona de Samuel Kroon, por mandato de la Corte Superior de Justicia en la ciudad de la capital.

1907. Enero 21. Demanda ordinaria y propuesta por el Sr. M. contra el Sr. M. por suma de pesos. En suspenso hasta tanto se constata la falta de cosas exigidas del demandante.

1907. Enero 21. Demanda ordinaria y propuesta por el Sr. M. contra el Sr. M. por suma de pesos. En suspenso hasta tanto se constata la falta de cosas exigidas del demandante.

1907. Enero 21. Demanda ordinaria y propuesta por el Sr. M. contra el Sr. M. por suma de pesos. En suspenso hasta tanto se constata la falta de cosas exigidas del demandante.

1907. Enero 21. Demanda ordinaria y propuesta por el Sr. M. contra el Sr. M. por suma de pesos. En suspenso hasta tanto se constata la falta de cosas exigidas del demandante.

1907. Enero 21. Demanda ordinaria y propuesta por el Sr. M. contra el Sr. M. por suma de pesos. En suspenso hasta tanto se constata la falta de cosas exigidas del demandante.

1907. Enero 21. Demanda ordinaria y propuesta por el Sr. M. contra el Sr. M. por suma de pesos. En suspenso hasta tanto se constata la falta de cosas exigidas del demandante.

1907. Enero 21. Demanda ordinaria y propuesta por el Sr. M. contra el Sr. M. por suma de pesos. En suspenso hasta tanto se constata la falta de cosas exigidas del demandante.

1907. Enero 21. Demanda ordinaria y propuesta por el Sr. M. contra el Sr. M. por suma de pesos. En suspenso hasta tanto se constata la falta de cosas exigidas del demandante.

1907. Enero 21. Demanda ordinaria y propuesta por el Sr. M. contra el Sr. M. por suma de pesos. En suspenso hasta tanto se constata la falta de cosas exigidas del demandante.

1907. Enero 21. Demanda ordinaria y propuesta por el Sr. M. contra el Sr. M. por suma de pesos. En suspenso hasta tanto se constata la falta de cosas exigidas del demandante.

1907. Enero 21. Demanda ordinaria y propuesta por el Sr. M. contra el Sr. M. por suma de pesos. En suspenso hasta tanto se constata la falta de cosas exigidas del demandante.

1907. Enero 21. Demanda ordinaria y propuesta por el Sr. M. contra el Sr. M. por suma de pesos. En suspenso hasta tanto se constata la falta de cosas exigidas del demandante.

1907. Enero 21. Demanda ordinaria y propuesta por el Sr. M. contra el Sr. M. por suma de pesos. En suspenso hasta tanto se constata la falta de cosas exigidas del demandante.

1907. Enero 21. Demanda ordinaria y propuesta por el Sr. M. contra el Sr. M. por suma de pesos. En suspenso hasta tanto se constata la falta de cosas exigidas del demandante.

1907. Enero 21. Demanda ordinaria y propuesta por el Sr. M. contra el Sr. M. por suma de pesos. En suspenso hasta tanto se constata la falta de cosas exigidas del demandante.

1907. Enero 21. Demanda ordinaria y propuesta por el Sr. M. contra el Sr. M. por suma de pesos. En suspenso hasta tanto se constata la falta de cosas exigidas del demandante.

1907. Enero 21. Demanda ordinaria y propuesta por el Sr. M. contra el Sr. M. por suma de pesos. En suspenso hasta tanto se constata la falta de cosas exigidas del demandante.

1907. Enero 21. Demanda ordinaria y propuesta por el Sr. M. contra el Sr. M. por suma de pesos. En suspenso hasta tanto se constata la falta de cosas exigidas del demandante.

1907. Enero 21. Demanda ordinaria y propuesta por el Sr. M. contra el Sr. M. por suma de pesos. En suspenso hasta tanto se constata la falta de cosas exigidas del demandante.

EDICTO. El Oficial Mayor encargado de la Secretaría del Juzgado Segundo del Circuito, al público en general.

En el día 21 de Enero de 1907, se ha dado cumplimiento a los artículos 110 y 111 del Código Civil, en lo que respecta a la adjudicación de bienes embargados.

En el día 21 de Enero de 1907, se ha dado cumplimiento a los artículos 110 y 111 del Código Civil, en lo que respecta a la adjudicación de bienes embargados.

En el día 21 de Enero de 1907, se ha dado cumplimiento a los artículos 110 y 111 del Código Civil, en lo que respecta a la adjudicación de bienes embargados.

En el día 21 de Enero de 1907, se ha dado cumplimiento a los artículos 110 y 111 del Código Civil, en lo que respecta a la adjudicación de bienes embargados.

En el día 21 de Enero de 1907, se ha dado cumplimiento a los artículos 110 y 111 del Código Civil, en lo que respecta a la adjudicación de bienes embargados.

En el día 21 de Enero de 1907, se ha dado cumplimiento a los artículos 110 y 111 del Código Civil, en lo que respecta a la adjudicación de bienes embargados.

En el día 21 de Enero de 1907, se ha dado cumplimiento a los artículos 110 y 111 del Código Civil, en lo que respecta a la adjudicación de bienes embargados.

En el día 21 de Enero de 1907, se ha dado cumplimiento a los artículos 110 y 111 del Código Civil, en lo que respecta a la adjudicación de bienes embargados.

En el día 21 de Enero de 1907, se ha dado cumplimiento a los artículos 110 y 111 del Código Civil, en lo que respecta a la adjudicación de bienes embargados.

En el día 21 de Enero de 1907, se ha dado cumplimiento a los artículos 110 y 111 del Código Civil, en lo que respecta a la adjudicación de bienes embargados.

En el día 21 de Enero de 1907, se ha dado cumplimiento a los artículos 110 y 111 del Código Civil, en lo que respecta a la adjudicación de bienes embargados.

En el día 21 de Enero de 1907, se ha dado cumplimiento a los artículos 110 y 111 del Código Civil, en lo que respecta a la adjudicación de bienes embargados.

En el día 21 de Enero de 1907, se ha dado cumplimiento a los artículos 110 y 111 del Código Civil, en lo que respecta a la adjudicación de bienes embargados.

En el día 21 de Enero de 1907, se ha dado cumplimiento a los artículos 110 y 111 del Código Civil, en lo que respecta a la adjudicación de bienes embargados.

En el día 21 de Enero de 1907, se ha dado cumplimiento a los artículos 110 y 111 del Código Civil, en lo que respecta a la adjudicación de bienes embargados.

En el día 21 de Enero de 1907, se ha dado cumplimiento a los artículos 110 y 111 del Código Civil, en lo que respecta a la adjudicación de bienes embargados.

En el día 21 de Enero de 1907, se ha dado cumplimiento a los artículos 110 y 111 del Código Civil, en lo que respecta a la adjudicación de bienes embargados.

En el día 21 de Enero de 1907, se ha dado cumplimiento a los artículos 110 y 111 del Código Civil, en lo que respecta a la adjudicación de bienes embargados.

En el día 21 de Enero de 1907, se ha dado cumplimiento a los artículos 110 y 111 del Código Civil, en lo que respecta a la adjudicación de bienes embargados.

Cópiese, notifíquese y archívese. M. A. NORIEGA. J. J. Guardia. Secretario en propiedad.

Notifíquese al Sr. J. J. Guardia, de la Corte Superior de Justicia en la ciudad de la capital.

Por el Secretario, Juan J. Guardia, Oficial Mayor.

Notifíquese hoy primero de Abril de mil novecientos siete, a las dos de la tarde.

El Fiscal, Valdes A. Por el Secretario, Juan A. Guardia, Oficial Mayor.

Notifíquese hoy primero de Abril de mil novecientos siete, a las dos de la tarde.

El Fiscal, Valdes A. Por el Secretario, Juan A. Guardia, Oficial Mayor.

Notifíquese hoy primero de Abril de mil novecientos siete, a las dos de la tarde.

El Fiscal, Valdes A. Por el Secretario, Juan A. Guardia, Oficial Mayor.

Notifíquese hoy primero de Abril de mil novecientos siete, a las dos de la tarde.

El Fiscal, Valdes A. Por el Secretario, Juan A. Guardia, Oficial Mayor.

Notifíquese hoy primero de Abril de mil novecientos siete, a las dos de la tarde.

El Fiscal, Valdes A. Por el Secretario, Juan A. Guardia, Oficial Mayor.

Notifíquese hoy primero de Abril de mil novecientos siete, a las dos de la tarde.

El Fiscal, Valdes A. Por el Secretario, Juan A. Guardia, Oficial Mayor.

Notifíquese hoy primero de Abril de mil novecientos siete, a las dos de la tarde.

El Fiscal, Valdes A. Por el Secretario, Juan A. Guardia, Oficial Mayor.

Notifíquese hoy primero de Abril de mil novecientos siete, a las dos de la tarde.

El Fiscal, Valdes A. Por el Secretario, Juan A. Guardia, Oficial Mayor.

Notifíquese hoy primero de Abril de mil novecientos siete, a las dos de la tarde.

GA

GA